

Ciudad de México, 18 de junio de 2019.

Versión estenográfica del Panel 4: ***Hacia la creación de sistemas estatales de archivo: participación y articulación de los tres poderes, los órdenes de gobierno estatal, municipal y organismos garantes***, dentro del marco del ***Foro Ley General de Archivos, Armonización e Implementación*** del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), efectuada en las instalaciones de este último.

Presentador: Le cedemos la palabra a José Antonio Ramírez Deleón.

José Antonio Ramírez Deleón: Buenos días, gusto en recibirlos en este segundo día del evento que busca discutir y analizar el tema de la armonización y la implementación de la Ley General de Archivos.

El día de ayer tuvimos una sesión muy amplia, muy interesante, donde se discutieron temas centrales relacionados precisamente con este proceso, con estos retos que, a partir del 15 de junio de este año, una vez entrada en vigor la Ley General de Archivos, tenemos en todos los ámbitos de la República Mexicana, en los sujetos obligados, y no es menor esta situación en las entidades federativas de nuestro país.

Es por ello que el día de hoy analizaremos en este panel número 4 el tema relacionado con la creación y hacia la concreción de los Sistemas Estatales de Archivo y la participación y articulación de los tres poderes, los órdenes de gobierno estatal, municipal y los organismos garantes.

Es un tema fundamental, puesto que, como, ustedes saben, la ampliación de sujetos obligados a partir de la emisión de esta ley plantea serios retos para todas las entidades federativas.

Para desahogar este tema nos acompañan distinguidas personalidades que me permito presentar rápidamente en esta mesa.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo, que es comisionada presidente del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Se encuentra también con nosotros Dora Ivonne Rosales Sotelo, quien es comisionada del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística del Estado de Morelos.

Con nosotros está también Mónica Gutiérrez Legorreta, presidenta del Sistema Estatal de Archivos del Estado de Michoacán.

Y tengo el gusto de presentarles a nuestro amigo Antonio Blanco Guzmán, director del Archivo General del Estado de Puebla y presidente del Sistema Estatal de Archivos.

Sin más preámbulo, pasemos a analizar este tema el día de hoy, cediéndole la palabra a la maestra Areli Yamilet Navarrete Naranjo, comisionada presidente del Instituto Michoacano de Transparencia, de quien me voy a permitir leer un breve extracto curricular.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo es licenciada en Derecho por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y cuenta con una maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales por la Universidad de Guadalajara.

Es integrante del Comité Coordinador y del órgano de gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción y Secretaria de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Desde 2013 ha desempeñado cargos en el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, tales como encargada de la Secretaría General del Instituto y titular de la Coordinación Jurídica.

En 2017 fue nombrada Comisionada del IMAIP y desde 2018 es la Comisionada Presidente del Instituto.

Agradecemos su participación y le cedemos la palabra.

Muchas gracias.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Muchas gracias, José Antonio.

Muy buenos días a todos los que nos acompañan hoy, comisionados, buen día; público en general, panelistas, qué honor estar aquí con ustedes; con mi paisana Mónica.

Y dejo hasta aquí los formalismos, porque debemos evitar que esto nos pierda de los objetivos que nos reúnen hoy en día.

Les comento, les platico un poquito que la semana pasada acudí a una conferencia que trataba, precisamente, de los retos del constitucionalismo y los derechos humanos en México y señalaba algo muy cierto, son demasiadas las formalidades hablando ya de resoluciones, del contexto de estas y poco el cumplimiento en las ejecutorias, lo que desvincula de todo sentido nuestro ser, porque al no concentrarnos en lo medular, que sería, por ejemplo, en los institutos autónomos, garantizar el acceso a la información o la protección de datos personales, de nada sirve la inversión que representa el esfuerzo humano y el esfuerzo económico en dinero.

Y de la misma forma ahora nos corresponde preguntarnos cuál es esta importancia de establecer mecanismos de coordinación entre los tres poderes del Estado, los municipales y los demás sujetos obligados, organizar y conservar de manera homogénea los documentos.

Por lo tanto, voy a iniciar un listado que traigo aquí determinado para también no extenderme y respetar los 15 minutos que tenemos. Y el primero de ellos, voy a insistir, en la primera labor sustancial que debemos de identificar y plasmar en las homologaciones que de la Ley General de Archivos hagamos en nuestros estados, es identificar qué es un sistema estatal de archivos.

No hagamos un copia y pega de la Ley General a la ley estatal, que creo que es algo que hemos venido repitiendo en este foro que evitemos hacer eso, que es un hecho, porque se trata precisamente de crear un sistema operativo, que efectivamente garantice la preservación, la conservación, la organización y la difusión de este patrimonio documental del estado, en el que cada uno de estos, cada uno de los estados se deberán observar las características particulares que lo componen, con la finalidad precisamente de materializar los objetivos y seguir los principios que nos determina esta Ley General.

En Michoacán, por ejemplo, hago hincapié, aun sin tener homologada la ley del estado a la Ley General, tenemos un sistema estatal, como en muchos otros estados, que se integra por una Asamblea General y un Comité Técnico, cuya integración, Mónica, que es presidenta precisamente de este Sistema Estatal de Archivos, ahorita nos va a explicar; pero de lo que sí quiero precisar es que debemos, por un lado, cuya integración Mónica nos va a hablar, pero lo que sí quiero hacer hincapié es de la necesidad de analizar los cuerpos que ya tenemos integrados en los estados. Muchos de ellos ya formalmente como sistemas estatales de archivos, y aprovechar esta homologación, es decir, no transcribir párrafos de una ley a otra, como muchos los empezamos a hacer, sino mejorar.

Dando un plus a lo que ya se tiene, de conformidad con los principios y las bases que ahora nos rige esta Ley General, y, precisamente, de eso se trata. Estamos ante una ley marco, que determina competencias, distribuye obligaciones, que regulan estas facultades concurrentes, otorgando bases para el desarrollo de las leyes locales, bases que debemos respetar. Pero lo vuelvo a repetir: bases.

Los estados, los municipios, la Federación actuamos respecto de una misma materia y precisamente ahora nos toca materializar las reglas que nos señala esta Ley General, y, con ellos, vamos a tener una ley estatal práctica y funcional.

Esto qué va a significar, si al homologar la ley estatal, con la Ley General comenzamos por trasladar el primer párrafo, no estamos haciendo bien las cosas.

Vuelvo al ejemplo de Michoacán, que es el estado de donde yo presido el Instituto. El Sistema Estatal ya tiene muchos objetivos determinados como, por ejemplo: ¿cómo promover la sensibilización de la sociedad de Michoacán? ¿Cómo promover la profesionalización de los archivistas? Y muchas otras adelante.

Lo cual, considero que está muy bien, está perfecto. Realmente creo que Michoacán tiene un gran avance en cuanto al sistema estatal; pero ahora ante una Ley General hay que preguntarnos si a la fecha se ha cumplido con el propósito de instalar este sistema estatal. Si a la fecha se están cumpliendo sus determinaciones, si se está sensibilizando a la

población en Michoacán, si se están profesionalizando sus archivistas. ¿Y por qué es el momento? Es el momento de darle vigor a la ley, y no me refiero a la entrada de vigencia relativa a la aplicabilidad de aquella, sino a evitar que nuestra ley, y es que estamos homologando sean letra muerta.

Porque no las vamos a poder ejecutar si no analizamos todo esto antes, y con ello vuelvo a lo que señalaba en un primer momento. Si no somos capaces de generar acciones, en su caso ser omisos a ciertas situaciones que nos establece la Ley General, de nada sirve que estemos aquí ahora.

Debemos velar por leyes estatales claras, leyes estatales prácticas, que vean por las necesidades y particularidades de cada una de las entidades federativas.

En Michoacán hemos estado en una constante capacitación, en talleres, en foros, y vamos a iniciar precisamente, la siguiente semana una mesa técnica con los poderes, con los ayuntamientos, con más sujetos obligados y especialistas en la materia, precisamente para revisar estas áreas de mejora y plasmarlas en el cuerpo normativo a desarrollarse.

Se está analizando, por ejemplo, que nuestro estado es inmenso. O sea, tan solamente en Michoacán tenemos 112 municipios y un Consejo. También que en nuestro estado tenemos que velar por la conservación de documentos en comunidades indígenas o en aquellas que siguen usos y tradiciones.

También que en nuestro estado hay municipios con muy pocos habitantes. ¿Qué vamos a hacer con esos documentos? También que Michoacán representa condiciones climatológicas que hacen del estado hermoso, rico en recursos naturales, pero que a la vez estas condiciones nos hacen más complicado conservar los documentos.

Entonces, precisamente, así atacando cada una de estas áreas que ya tenemos identificadas y cada una de las áreas de mejora que también ya tenemos plasmadas y enlistadas, podemos, a través de la conservación ya de las buenas prácticas que tenemos y forma de organización que ya ha venido funcionando, integrar estas bases y principios de la Ley General, para precisamente constituir esta médula

ósea, que se vuelva realidad el respeto hacia el ciclo de vida de los documentos.

Pero, sobre todo, que brindará las herramientas necesarias a este Sistema Estatal de Archivos.

Se necesitan sistemas funcionales, no políticos. La conservación de los documentos dependerá de la organización y homologación de los procedimientos y métodos para tratar a los archivos, no así de la buena voluntad política que tampoco sobra.

También este sistema estatal de archivos, deberá tener muy claras sus funciones.

¿Qué se debe implementar para cumplir con este gran reto? No de empezar de cero, que es a lo que me refería en un principio, sino de adoptar estos principios y bases generales para tener certeza que en todo el estado sus operadores archivísticos, valoran de manera homogénea los documentos, conocen los procedimientos y cumplen con ser omisos en incurrir en faltas de aquellos, y con esto me refiero, a no destruir, a no sustraer, a no mutilar, alterar o inutilizar los documentos.

Y, bueno, debemos hacer, para concluir, de nuestros sistemas estatales de archivos un cuerpo de participación, de coordinación y articulación que son los objetivos precisamente de esta mesa.

¿Cómo? Como lo he señalado, a través de disposiciones claras y muy precisas y muy prácticas que deberán encontrarse en la Ley Estatal que se homologue de esta gran ley general.

Muchas gracias por su atención.

José Antonio Ramírez Deleón: Muchísimas gracias, maestra Areli Yamilet Navarrete Naranjo.

Nos parece que la licenciada, la maestra, ha tocado puntos fundamentales en este reto que significa echar a andar procesos creativos, de armonización e implementación de la Ley General de

Archivos, en los estados de la República, particularmente para la concreción de los sistemas estatales de archivo.

Quisiera destacar solo un par de ellos, porque me parecen centrales, tenerlos en consideración, en las discusiones que continuarán.

Primero, identificar qué es un Sistema Estatal de Archivos, que esto nos parece central y que esto no sea como ha ocurrido en nuestro país, en un país de tradición centralista, un copy-paste, una copia de la Ley General de Archivos, porque efectivamente estaríamos dando al traste con la realidad institucional de cada entidad federativa con sus realidades administrativas, financieras, técnicas y sus tradiciones archivísticas como bien ha señalado la maestra.

Aprovechar la experiencia de los Sistemas Estatales de Archivos, como ella ha destacado. Las experiencias ya que han tenido a lo largo de los años desde que se creó el Sistema Nacional de Archivos en 1977.

Se crearon los Sistemas Estatales de Archivos en muchas entidades federativas, los cuales no contaban, desde luego como ahora, con una formalidad jurídica como la que les provee la Ley General de Archivos.

Pero es muy importante destacar esta experiencia histórica que han tenido en su desarrollo los Sistemas Estatales de Archivos.

Y finalmente, algo que quisiera destacar también de la excelente exposición de la maestra, es algo que resulta sumamente importante: el hacer de los Sistemas Estatales funcionales, no políticos.

Si bien nos parece que el archivista del siglo XXI no debe renunciar a la política, en el mejor sentido de la palabra, y que el archivista del siglo XXI además de ser un buen técnico debe ser también un buen político, nos parece que esta idea es central en el sentido de que no debe utilizarse como un trampolín político las cuestiones que estén relacionadas con actividades tan técnicas como las que supone la concreción de la Ley General de Archivos en una entidad federativa.

José Antonio Ramírez Deleón: Le agradecemos mucho, maestra, su participación.

Cedemos ahora la palabra a la maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo quien, como decíamos, es la comisionada del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

La maestra Dora Ivonne cuenta con una maestría en Educación de Psicoterapia Gestalt en el Instituto Gestalt, con modalidad en dos especialidades: Psicoterapia Gestalt y Especialidad en Enfoque Centrado en la Persona.

Tiene una maestría en Educación con especialidad en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación en la Universidad Iberoamericana para el Desarrollo.

Se ha desempeñado en instituciones del sector educativo donde brindó asesoría y evaluación psicológica a profesores, alumnos y padres.

Es maestra también en Psicología en nivel posgrado. Especialista en Gobernabilidad, Derechos Humanos y Cultura de la Paz por la Universidad de Castilla, La Mancha.

Cedemos la palabra a la maestra Dora Ivonne, por favor.

Dora Ivonne Rosales Sotelo: Muchas gracias. Muy buenos días a todas y a todos ustedes.

En realidad, hoy estamos en un momento histórico, y digo histórico, porque no me van a dejar mentir que la Ley de Archivos debió ser primero antes que la Ley de Transparencia y la Ley de Protección de Datos Personales.

Sin embargo, desde nuestra trinchera cada uno de nosotros tendríamos que estar haciendo lo propio para poder avanzar en este gran tema, del cual, yo les puedo decir, que en Morelos llevamos nueve años con la Ley de Archivos, y hoy es el momento de poder aplicar de manera tangible, pero sobre todo con resultados de los cuales en cada uno de los órganos de gobierno, pero, sobre todo, como sujeto obligado, pudiera hablar de que verdaderamente tenemos archivos de trámite, de concentración e histórico, de acuerdo a los parámetros establecidos en nuestras leyes.

Y bueno, si más preámbulo, yo saludo con aprecio al presidium y, efectivamente, no sé si me puedan apoyar con o tengamos para presentación.

José Antonio Ramírez Deleón: Les pediríamos una pequeña disculpa porque se nos ha informado que hay un pequeño problema en las pantallas que se está resolviendo en este momento.

Dora Ivonne Rosales Sotelo: Perfecto, no hay problema.

Entonces, la presentación que yo traigo va enfocada a lo que nos habla la Ley General de Archivos y lo que tendríamos que estar haciendo en homologación con nuestras leyes locales.

En el sistema local nos habla, precisamente, el consejo en el cual tendríamos que estar estableciendo estrategias y nosotros en esta homologación de lo que nos marca la ley con respecto a quiénes van, el papel importante que van a jugar nuestros ayuntamientos, los tres poderes, los organismos garantes, pues es importante establecer estos parámetros.

¿En qué sentido? Previo a la homologación de nuestras leyes locales en los cuales tendríamos ya que, y lo que mencionaba hace un momento, Morelos tiene nueve años con el tema de archivos, sin embargo, nos hemos dado cuenta que en la parte empírica sí es importante establecer ciertos parámetros, esto nos da la oportunidad, entonces, de que hoy ya teniendo 365 días para poder implementar nuestra ley en los órganos garantes en nuestros estados, pues es importante ver que los ayuntamientos, yo preguntaba a las áreas en un tema de homologar la Ley General, quiénes estarían interviniendo.

Okey, estamos hablando de los ayuntamientos, en cada estado obviamente los ayuntamientos, cambia el número de; los tres poderes y los organismos garantes.

En este sentido nosotros estamos, en Morelos viendo que son aproximadamente 180 personas que estarían en un Consejo Local, ahí tendríamos que adelantarnos si en este sentido para poder establecer los parámetros y poder realizar lo que es nuestra ley local, la homologación, pues entonces determinar que quien está coordinando

los municipios, pues en el caso de Morelos es el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos (IDEFOMM) y que, bueno, sería uno y ya no estaríamos hablando de 180 personas, en el cual nos estuviéramos poniendo de acuerdo para la homologación de nuestra ley local, sino estaríamos hablando de 10 personas para poder establecer los parámetros.

¿Por qué es importante en el que previo a la homologación general y en este Consejo Local de Archivos dar los parámetros y en su conjunto no solo dejárselo al legislativo, quienes estén desarrollando lo que contendrá nuestra Ley de Archivos? Pues es importante empezar a trabajar desde este momento en hacer, motivar a los legisladores para que haya previo mesas de trabajo en las cuales podamos determinar los parámetros.

Es importante, y creo que aquí voy a cometer una indiscreción, y no sé si sea para todos los estados, pero los ayuntamientos son los que menos responden a las obligaciones de transparencia, más aún y yéndonos al tema de archivos, pues habría que esperar cuál va a ser su participación si ellos van a intervenir para poder trabajar en lo que es el Consejo local para archivos.

Entonces, aquí sí es importante desde inicio, insisto, estoy hablando, me estoy enfocando mucho a lo que va a ser nuestra homologación de la ley porque estos parámetros nos van a dar ahorita la certeza de ver cómo es que estamos trabajando desde nuestras otras leyes, que es la Ley de Transparencia, la Ley de Protección de Datos Personales, cómo es que nos hemos vinculado con estos entes, y entonces desde ahí poder establecer estos parámetros para poder determinar qué es lo que va a contener nuestra ley.

Y en la parte con los ayuntamientos ¿qué es lo que vamos a requerir de ellos?, pues además del compromiso, poder también establecer estos mecanismos de comunicación, porque si estamos hablando que al homologar la Ley General, quienes van a participar no vamos a tener de manera inmediata, al menos que tengamos estas estrategias de poder motivarlos para que participen, pues en ese sentido sería una mayor labor de convencimiento.

Creo que ese es el primer reto en el cual nos vamos a encontrar, en el que si bien es cierto, son sujetos obligados que por ahí ya en muchas de las mesas coincidimos que el ser obligados no nos da la certeza el que podamos estar cumpliendo con los parámetros y con la normatividad de nuestras leyes, sino el convencimiento y desde apropiarnos que es un trabajo de día a día para poder tener buenos resultados.

El tema de georreferenciar, es decir, cuáles son aquellos parámetros que nosotros vamos a poder establecer para estar trabajando en mesas, tener mesas de trabajo en el cual no tengamos que nosotros estar concentrando a todos los poderes sino buscar estrategias y un poco utilizando la parte de las capacitaciones virtuales y a distancia.

Esto es en lo que nosotros nos hemos apoyado en Morelos, porque no es fácil concentrar a todo un equipo de trabajo para poder trabajar en estos temas, que, insisto, todavía no hay esa sensibilización en esos temas lamentablemente.

Y en el tema, ya como sistema local de archivos, debo decir que Morelos inició el año pasado, un poco atendiendo la Ley General de Archivos, y que ahí estuvo también con nosotros la Comisionada Areli, el director Alfonso, en el cual estuvimos en una especialidad en el tema de archivos.

Esto nos dio el parámetro para que desde entonces pudiéramos avanzar en el tema de lo que viene en la Ley General. Uno de lo que nos encontramos, al estar analizando la ley, es que hablar, en alguno de los verbos, de sugerir sí es importante que cuando estemos con los legisladores poder ver, y aquí va a ser un tema importante para los sistemas locales de archivos, cómo se va a trabajar lo que ya en la Ley viene como sugerencia, en nuestro reglamento o en nuestros lineamientos para que no sea una sugerencia, que sea un tema que verdaderamente esté cumpliendo con los parámetros.

Si nosotros lo dejamos como sugerencia, entonces estamos hablando de que no vamos a avanzar, y es donde yo coincido totalmente con la comisionada Areli, que sí tendríamos que estar realizando un trabajo minucioso, leyendo artículo por artículo y que verdaderamente de estar leyendo, irnos a lo empírico, es decir, a la práctica.

Si no lo hacemos, entonces vamos a dejar pasar estos males legislativos en los cuales estaríamos festejando que ya tenemos una ley y que tenemos un año para la implementación, pero dentro de un año nos vamos a encontrar con la problemática de que, como dice, pues entonces puedo o no puedo realizarlo.

Entonces, en ese sentido yo también coincido totalmente en que la homologación debe de ser a conciencia, pero, sobre todo, irnos a la práctica, adelantarnos a los procesos. ¿Y por qué adelantarnos? Porque yo les decía hace un momento: Morelos, nos adelantamos, en lo que es nuestro sistema local y un poco la propuesta que hoy traigo es precisamente quiénes son los que van a ser parte de este sistema local.

Lo que nos dice la Ley General, un poco homologado, para ver cuáles son los entes, el titular de la Entidad Superior de Autoría y Fiscalización (ESAF Morelos), titular de la Asociación de Industriales y Empresarios de Morelos (ADIEM); titular de la Secretaría de Gobierno; titular de la secretaría de Contraloría; representante del Congreso Local; muy importante, porque puede ser un representante en la Ley General, pero sí representantes que sean fijos y que no hoy sea un tema de: “Ah, bueno, pues hoy va a haber una mesa de trabajo, y a mí se me ocurrió que el que pasó, pues que vaya como representante y en la siguiente sesión, pues que vaya otro representante”, no, debe de ser un representante fijo y que esté comprometido con el tema de los archivos.

El titular del área coordinadora de archivos de cada sujeto obligado, un representante del Poder Judicial, de igual manera, cuando hablamos de representante, estaríamos nosotros determinando ya en nuestros lineamientos o en la normatividad, que sea fijo y ahí buscar ese candado para que no sea, hoy se me ocurre que vaya Juan y mañana se me ocurre que vaya Lupita.

Un comisionado del IMIPE, ahí también habría que establecer si pudiera ser el presidente o, en su caso, desde ese momento, determinar quién esté en la Comisión de Archivos para poder seguir dando seguimiento.

Y también, de igual forma, las formalidades, esto es lo que nos va a limitar, porque siempre nos vamos a los representantes, ¿pues quiénes son? Los presidentes, los titulares, los coordinadores y, en este caso,

deberíamos dejar estas formalidades de lado y poder entonces avanzar con aquellos que se están capacitando, especializando y que verdaderamente estén adentrados en el tema de archivos.

Pero en el caso de la Ley Estatal es importante también determinar que previo a lo que nosotros ya hemos trabajado, y esto se los comparto de una manera muy respetuosa, porque insisto, a partir del año pasado que tomamos esta especialidad nos dimos cuenta que el trabajo no es sencillo.

Yo quisiera felicitar a los comisionados, bueno, sobre todo a las comisionadas porque fuimos puras mujeres, en los cuales tomamos esta especialidad, y que sí es importante que desde las cabezas podamos tener conocimiento de lo que viene en nuestra Ley General.

Para mí en lo personal, sí fue como de susto y, a partir de ahí, al día siguiente que llegamos al instituto, empezamos a implementar lo que es nuestro comité al interior del Instituto empezando como sujetos obligados.

Establecer los parámetros de capacitación, lo que aprendimos, ya iniciamos en los municipios con nuestros sujetos obligados a las capacitaciones; iniciamos también con el tema de inventario que anteriormente solo trabajábamos con los instrumentos archivísticos.

Hoy el tener un inventario, el poder trabajar a partir de lo que aprendimos en ese momento en esta especialidad, puedo decirles que no ha sido sencillo.

Iniciamos y por ello hoy me atrevo a decir que si nosotros estamos esperando a la implementación no vamos a poder avanzar.

Las leyes son muy claras, la normatividad es muy clara, pero lo que también es muy cierto, es que la ley te dice qué, pero no nos dice cómo, y es donde nos tendríamos que detener para ver que, a la hora de la práctica, en la parte empírica nos vamos a encontrar con estas problemáticas si no los atendemos previo y si no leemos de manera muy puntual lo que nos está pidiendo la ley.

En ese sentido y un poco va el tema de la reflexión para con todos quienes estamos en estos trabajos de lo que vamos ya a implementar en nuestros estados y con nuestros sujetos obligados en el tema de archivos.

También la ley dice ahí muy claro, que el perfil para quienes puedan estar llevando a cabo estos trabajos tiene que ver en el tema archivístico.

Yo les puedo decir que en Morelos nos encontramos con un joven que inició con sus prácticas profesionales, se apasionó de los temas de archivos y hoy lo estamos preparando en especialidades.

La semana pasada estuvo por acá en México en su capacitación en el tema de archivos y es como hemos ido avanzando.

Hay muchas personas que en este momento estamos buscando con el perfil, pero creo que lo más importante es que tengan apasionamiento con estos temas.

Si tienen apasionamiento, hoy les puedo decir, que este chico inició como servicio social y hoy en día es el Coordinador de Archivos porque se apasionó, se adentró con los temas y hemos tenido un gran avance.

Yo desde mi trinchera, creo que lo más importante es, primero, prever estos aspectos de ser muy cuidadosos de lo que viene en la ley, de cómo es que nosotros lo vamos a lograr en nuestros estados; pero sobre todo, cuál va a ser la vinculación con estos sistemas en el que podamos estar trabajando y poderlos, ahora sí, que meternos en nuestra trinchera y que de alguna manera se apropien de estos temas, creo que ahí va a ser el reto fundamental y de ahí lo que viene, que ya es la parte técnica, medular con respecto al proceso y al desarrollo archivístico, la cuestión de cómo llevar a cabo ya los aspectos más medulares, pues va a ser complejo, pero estaríamos hablando que tendríamos primero un piso firme, toda vez de que, bueno, primero establezcamos los parámetros y sobre todo esta parte, sí importante, que insisto, de lo que nos encontramos en la ley de sugerencias, pero no de ser obligados, pues son aspectos que sí tendríamos que tener mucho cuidado.

Y bueno, por otro lado, pues ya se me acabó el tiempo, pero sí es importante, ya nosotros tenemos esta propuesta. ¿Qué sigue? Y me estoy adelantando un poco a la propuesta porque lo que ya avanzamos.

¿Qué sigue? Pues empezar a hacer las mesas de trabajo con nuestros poderes y de alguna manera entrar en esta parte de la reflexión y que creo que ahí es la parte en el cual pudiéramos, creo que avanzar todos, el tema del presupuesto, que yo creo que ya se ha dicho y se va a seguir diciendo en estas mesas de trabajo.

Lo que nosotros ya avanzamos hoy, nos detenemos y no tenemos un archivo, tenemos un espacio que nos prestó el Instituto de Educación Básica, porque no tenemos el presupuesto para hacer transferencias, entonces si nosotros estamos pensando en la homologación y ya de por ahí nos olvidamos de lo que es el tema del presupuesto, pues entonces no vamos a poder avanzar.

Sí es importante ver y establecer que nosotros aún y cuando ya iniciamos con la parte técnica, pues por supuesto que sí hubo un tema de presupuesto que tuvimos que haber atendido, como es en el caso, pues desde inclusive los instrumentos para los jóvenes, para los chicos de servicio social que son de quienes nos apoyaron para poder hacer ya las primeras transferencias en el órgano garante, como sujetos obligados iniciamos. Y bueno, pues hay material que se tuvo que haber comprado.

Entonces, pues sí la ley, insisto, la ley nos dice qué, pero no nos dice cómo y de dónde.

Entonces, si nosotros desde ahí podemos ya en la legislación, y yo creo que desde la Comisión también de Archivos y sería como un tema para reflexionar, qué pudiéramos hacer desde el Sistema Nacional para que en los estados se pueda proveer del tema de presupuesto que ya se ha etiquetado o buscar alguna estrategia, pero sí es importante que lo tomemos en cuenta.

No podemos estar trabajando a marchas forzadas y dejar de lado lo que es el tema de presupuesto.

Y bueno, pues tenía otras reflexiones pero ya se me terminó mi tiempo.

Lo que sí les puedo decir y para concluir, es que sí es importante el atenderlo y que hoy que estamos a pocos días de que entró en vigor nuestra Ley de Archivos, pues que no sea el apasionamiento por unos instantes, sino que verdaderamente y la invitación sería para los titulares, los representantes de las entidades, que pudieran estar en un proceso de capacitación, en un proceso de saber qué es lo que nos está pidiendo la ley para que a su vez podamos llegar con los legisladores, llegar con el Poder Ejecutivo y decir cuáles son las necesidades.

Si no sabemos en la medida, de manera muy general por lo menos qué es lo que nos requiere la Ley de Archivos, pues difícilmente vamos a poder tocar puertas y saber pedir que lo que hoy vamos a necesitar.

Entonces, yo lo dejaría hasta aquí. Muchas gracias.

José Antonio Ramírez Deleón: Muchísimas gracias, maestra Dora Ivonne Rosales. Ha tocado usted puntos centrales en este debate, en esta discusión, y me gustaría destacar algunos de ellos porque para tenerlos en mente en las futuras discusiones.

Efectivamente, nos parece sumamente importante que en este proceso de armonización de la ley en los estados de la república se definan justamente los parámetros que la maestra ha definido aquí, entre ellos fundamentalmente uno relacionado con algo que es central, que es cómo motivar, cómo lograr la participación continuada, permanente de todos los involucrados en la gestión documental y la administración de archivos, y particularmente en los ayuntamientos, que suelen estar olvidados por la mano no solo de Dios, sino de Schellenberg, el padre de la archivística moderna.

Por el otro lado, insiste mucho, lo cual nos parece también central, en que la capacitación no solo debe dirigirse al personal operativo encargado de la gestión de documentos, sino también de manera señalada la propia autoridad, a la autoridad archivística, a la autoridad institucional, a los comisionados y comisionadas de los institutos, porque solo de esta manera se puede sensibilizar y se puede conocer técnicamente cuáles son las necesidades que deben plantearse al Congreso con el objeto de poder establecer una ley que efectivamente,

igual que como insistía nuestra ponente anterior, no sea una copia mecánica de la Ley Nacional, de la Ley General de Archivos.

Desarrollar un sentido de pertenencia a estos sistemas es fundamental puesto que normalmente nos sentimos alejados de ellos, o nos sentimos que es algo que se impone o que viene de fuera y que no es necesariamente algo que nos competa, y esto no es así, esto es algo que está íntimamente ligado a la gestión pública, a las políticas de transparencia, a las políticas y estrategias de gobierno abierto.

Y algo que destaca, y que ayer se insistió mucho en ello, es que hay una distancia que hay que salvar mucho entre el discurso y el recurso, porque una cuestión muy importante a señalar, que todos los mandamientos de la ley para no hacer letra muerta de ellos, requieren justamente de inversiones inteligentes, de inversiones bien aplicadas al mundo de los archivos.

En los archivos, aunque no lo parezca, se gasta muchísimo dinero, pero se invierte, se le echa dinero bueno al malo a un barril sin fondo, en medidas que los gobiernos y las entidades, los sujetos obligados toman de manera arbitraria.

Esto hay que hacerlo de manera planificada y nos parece justamente que la Ley General de Archivos establece como uno de los parámetros fundamentales el hecho de que esta sea una actividad que cuente con planeación estratégica.

Bien, pues le agradecemos mucho a la maestra Dora Ivonne Rosales su participación, que contribuye a este debate sobre la implantación y armonización de la Ley en los sistemas estatales de archivos.

Cedemos entonces, si me lo permiten, la palabra a la licenciada Mónica Gutiérrez Legorreta, quien es presidenta Estatal de Archivos del estado de Michoacán, y de la cual leeré una breve semblanza curricular.

La licenciada es presidenta del Sistema Estatal de Archivos del Estado de Michoacán.

Ella es licenciada en historia por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y licenciada en archivonomía por la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía.

En 2011 participó en el diplomado de gestión documental y archivo, impartido por la Escuela de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y, en 2013, asistió al diplomado Implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad, impartido por el Instituto Mexicano de Normalización.

En el ámbito laboral, se ha desempeñado en el Archivo General de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y actualmente se desempeña, como ya se dijo, como presidenta del Sistema Estatal de Archivos del Estado de Michoacán.

Tiene, por favor, la palabra.

Mónika Gutiérrez Legorreta: Gracias.

Buenos días a todos.

Agradezco al Instituto Nacional de Acceso a la Información y al Archivo General de la Nación por la invitación.

Saludo con gusto a los integrantes del presidium y a todos ustedes. Muchas gracias por estar aquí.

Y bien, como sabemos, todo lo que hemos estado escuchando en los anteriores ponentes, los sistemas estatales de archivos, representan una base fundamental en el desarrollo archivístico de las instituciones públicas, de gobierno, privadas, autónomas y del sector social de entidades y sus municipios, y están conformados por los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, por los municipios y en algunos casos por instituciones autónomas, privadas y del sector social.

Tomando en cuenta los avances que se estaban dando en el estado en materia de transparencia, surgió la necesidad de trabajar acerca de una normativa para beneficiar a los archivos en el estado, y fue precisamente que en el año 2003, a iniciativa del diputado Luis Pozas Martínez, en conjunto con el doctor Javier Tavera Alfaro, iniciaron los

trabajos para elaborar la Ley que tenemos ahorita vigente y que tenía como finalidad establecer las normas y lineamientos para la organización de los archivos en el estado.

Fue así como el doctor Javier Tavera, destacado investigador y cronista de la ciudad, que inició con los trabajos, citando a investigadores, a encargados de los archivos, directores de los órganos de gobierno legislativo, judicial y ejecutivo, y fue con ellos que se trabajó esta primera iniciativa.

Esta primera iniciativa fue presentada al Congreso del estado, la que fue publicada en el mes de marzo de 2004 y es la que ahorita nos rige.

En dicha normativa se garantizaba la preservación, conservación, organización, descripción, uso adecuado y difusión de los archivos de todo el sector en el estado.

En esta misma se otorgan obligaciones y derechos para todos los archivos. Y estaban encaminados a fomentar la modernización, homogenización metodológica de la función archivística, la gestión, la preservación y el acceso a la información documental.

Se establecen normas en la actividad archivística de manera que se garantice la integridad del ciclo vital del documento, favoreciendo la realización de acciones, el perfeccionamiento de la política estatal de los archivos.

Se promueve la sensibilización de la sociedad sobre la importancia de los archivos, como nos lo ha mencionado la maestra Areli.

Y, sobre todo, nos dice que debemos de promover la profesionalización de los archivistas en el estado. Esto se ha estado llevando a la práctica.

En el estado tenemos archivos que la mayoría de sus encargados se encuentran capacitados, bien sea, a través de diplomados que se han ofrecido por parte de la Facultad de Historia.

Este Sistema Estatal de Archivos del estado de Michoacán se encuentra conformado por una asamblea general que está compuesta por todos

los archivos de trámite, concentración e histórico del sector público y de los propietarios o poseedores de los archivos privados.

La asamblea general deberá reunirse, por lo menos, una vez al año a convocatoria del presidente que será quien la presidirá, y cuando lo soliciten por lo menos la tercera parte de los integrantes del comité.

La asamblea cuenta con atribuciones entre las que destacan la incorporación de archivos públicos o privados al sistema, la aprobación de las actividades a realizar por el comité técnico, recibir y aprobar el informe de dicho comité, así como aprobar el reglamento interno y todos aquellos que se establezcan.

El comité técnico está integrado por un representante del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial; tres representantes de los ayuntamientos en el estado, tenemos 112 y un consejo; dos representantes de los organismos públicos autónomos y dos representantes de los archivos privados.

El presidente y el vicepresidente serán electos por la mayoría de entre sus integrantes. Este comité está conformado por 10 integrantes y es entre ellos en los que se elige el presidente y el vicepresidente.

El secretario del mismo siempre será el director de Archivos del Poder Ejecutivo y este podrá, a su vez, designar a otra persona y todos estos cargos serán honoríficos. Los demás integrantes tienen el carácter de vocal.

Las reuniones son ordinarias de forma trimestral, y extraordinarias cuando el caso lo requiera.

Pueden asistir los funcionarios que por su vinculación con los archivos y el acceso a la información sea invitados, los que asistirán con voz, pero sin voto.

El comité técnico tendrá su sede en la capital del estado; las reuniones se realizan con la asistencia de la mayoría de sus miembros y las decisiones se toman por mayoría de votos. En caso de empate el presidente tiene el voto de calidad.

Las atribuciones que tiene las vemos reflejadas en el artículo 23 y estas atribuciones encontramos que todos los aspectos posibles para que el Comité del Sistema Estatal pueda cumplir con sus objetivos anuales, sin embargo, hemos visto escenarios diferentes, lo que trajo como consecuencia que dicho organismo laborara de manera irregular.

Por ejemplo, las asambleas no se llevaban a cabo cada año, pues los ayuntamientos no cuentan con el recurso suficiente para acudir a dichas reuniones, razón por la cual ahorita el comité está integrado por tres representantes de estos ayuntamientos, que son el ayuntamiento de Morelia, de Pátzcuaro y de Hidalgo.

Se trató de integrar a los representantes de estos ayuntamientos que estuvieran cerca de la capital, ya que los más alejados les resulta imposible que asistan a estas sesiones.

Y bien, el comité ha estado llevando a cabo eventos en los que se ha reconocido el trabajo archivístico a investigadores, a personas que han salvaguardado, fundado archivos; ha sido un reconocimiento que se ha implementado desde el año 2013.

El impulsor de esta normativa que tenemos vigente en el estado, el doctor Javier Tavera, laboró durante 40 años en el Archivo del Congreso del estado y a él se le reconoció su trabajo en el año 2013, mediante el Comité Técnico del Sistema Estatal.

Esta persona fue el fundador del Archivo Histórico del Congreso del estado y en honor a ello, la actual Legislatura le acaba de poner su nombre a dicho archivo.

Y han sido varios los eventos que se han realizado con el comité, también se han llevado a cabo las exposiciones documentales. El año 2017 se llevó a cabo la exposición de 100 años en documentos de la Universidad Michoacana, en la que cada uno de los archivos del estado llevó a esa exposición parte de los documentos que ellos conservaban, alusivos a esa temática.

También se han realizado exposiciones que nos hablan acerca de la vida de alguna persona importante en el estado, como José María

Morelos, Miguel Hidalgo; han sido muchos los eventos que se han estado realizado.

Hemos estado trabajando en el Reglamento Interno, que ya tenemos concluido; únicamente falta convocar a la Asamblea para que sea aprobado por ellos, y con el objetivo de difundir estos materiales documentales, que como les he mencionado son alusivos a algún personaje o alguna temática en específico, se han llevado a cabo eventos fotográficos, obras gráficas y literarias resguardadas en los distintos acervos de los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, órganos autónomos, archivos privados y en el ayuntamiento de la ciudad.

Hemos estado trabajando arduamente. Actualmente se han presentado al estado cuatro iniciativas para homologar la ley estatal. Estas cuatro iniciativas, algunas, como se ha mencionado, llevan el copy page de algunos de los capítulos y artículos. El que toma mayor relevancia es en el que se está integrando el comité por los poderes Ejecutivos, Legislativo, Judicial, y en algunas de estas iniciativas se dejan fuera los órganos autónomos.

También es importante resaltar que en alguna de estas iniciativas se menciona que el Comité deberá estar integrado por los poderes del Estado, los ayuntamientos, los organismos autónomos y privados, pero que el presidente deberá ser electo de entre sus integrantes del Comité.

Tendríamos así un Comité democrático, y que no como nos lo está marcando la ley, que sea el director de Archivos del presidente del Sistema Estatal.

Muchas gracias, por su atención.

José Antonio Ramírez Deleón: Muchas gracias, licenciada.

Debo confesar que me están dejando muy fácil el trabajo de moderador porque no han rebasado el tiempo, y esto facilita el desahogo de esta mesa.

Agradecemos muy cumplidamente a la licenciada Mónica Gutiérrez Legorreta su exposición, en la que ha tocado algunos puntos que nos parecen centrales y que quisiera destacar brevemente. Uno es la

necesidad de establecer mecanismos de coordinación en los sistemas estatales de archivos, que sean muy ágiles, y que sean realmente funcionales.

Este asunto de una asamblea general y el Comité Técnico del Sistema Estatal de Archivos con una reglamentación precisa puede parecer que puede arrojar resultados importantes en todos los estados de la República.

Nos parece también sumamente importante, algo que señaló relacionado con la necesidad de difundir y capacitar eventos, llevar adelante eventos que promuevan la cultura archivística, porque esto es algo fundamental. Dicen que en archivo no solo hay que poner el huevo sino cacarearlo, porque si no nadie nos hace caso.

Entonces, estas acciones que están en el proceso de armonización de la ley y de homologar la ley estatal a los dictados de la Ley General nos parece que es una cuestión importante.

Y algo que también me puso a pensar es para las entidades federativas algo relacionado con aspectos de, incluso, lo que podríamos llamar la cuestión geográfica. Nuestra república mexicana es muy amplia, muy grande, muy diversa, yo soy originario de un municipio perdido de la Sierra Madre de Chiapas, Motozintla, y no me imagino cómo vamos a instalar ahí un Comité Técnico de Archivos Municipales; no me imagino cómo vamos a llegar a las serranías de San Antonio La Grandeza en Chiapas, del Porvenir, de todos estos lugares, donde por cierto vive Dios, y ahí tendríamos que recurrir a él para poder armonizar la ley, en la lejanía de nuestros poblados.

Esto es una cuestión que hay que tener en cuenta, justo para ir favoreciendo la participación de los municipios especialmente de su integración y su participación constante y permanente, en los sistemas estatales de archivo.

Bien, pues le agradecemos nuevamente a la licenciada su exposición y pasemos ahora, si nos permiten, a la presentación de nuestro amigo y compañero, maestro Antonio Blanco Guzmán, de quien me permitiré leer también una breve exposición curricular.

El doctor Antonio Blanco Guzmán, es licenciado en ciencias humanas por la Universidad Iberoamericana de Puebla, y licenciado en derecho por la Escuela Libre de Derecho de Puebla.

Tiene estudios de doctorado en ciencias de las religiones por la Universidad Complutense de Madrid, es maestro en administración, función y políticas públicas por la Escuela Libre de Derecho de Puebla, y cuenta con diversos diplomados en filosofía y teología.

Actualmente se desempeña como director del Archivo General del estado de Puebla.

En 2014 fue nombrado coordinador de la zona centro de los archivos estatales ante el Archivo General de la Nación y en 2015 fue nombrado como presidente del Consejo Estatal de Archivos.

Desde 2012, imparte las cátedras de cultura musical, temas del pensamiento contemporáneo, literatura latinoamericana y arte contemporáneo en la Universidad Autónoma de Puebla y está cursando la maestría en filosofía de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Bien, con estas credenciales, pues le cedemos la palabra a nuestro amigo Antonio, para escuchar atentamente su exposición.

Antonio Blanco Guzmán: Gracias, buenos días.

Agradezco a los organizadores, a las autoridades del Archivo General de la Nación y del INAI, muy agradecido por la invitación, saludo cordialmente a mis compañeros panelistas.

A ver, ciertamente, estamos ante el reto de la Ley General de Archivos. Siempre he abogado en los foros a los que me invitan, por una correlación que veo, que no está muy clara o que no está bien ejercida del todo, que es que el archivista como técnico tiene que tener también habilidades de abogado, digamos.

Y estas dos como vertientes, el técnico y la vertiente jurídica, tiene que ser complementada por habilidades de gestión, es decir, siempre se pide, se aboga por el tema del presupuesto.

Creo que si tenemos los dos primeros elementos deberíamos de llegar al convencimiento claro, pronto y con la posibilidad de no contar con presupuesto y comenzar a hacer el trabajo sin él, es decir, con la base legal, el fundamento jurídico, con la gestión y la voluntad para sacar adelante las cosas.

El tema de los Sistemas Estatales de Archivo, a mí me hace pensar muchas cosas, desde el punto de vista jurídico, y me refiero, en específico, al tema de la representatividad.

La representatividad, la personalidad jurídica, la institucionalidad es algo fundamental para el derecho, así se manejan, se autogestionan, así se coordinan las instituciones del estado.

Y el problema que le veo a la definición tanto de las leyes de Puebla, todas, incluida la vigente que es la de 2013, y la Ley General de Archivos es que da pie a confusión.

Es decir, me voy a permitir leer las definiciones, son muy parecidas. El artículo 25 de la Ley de Puebla, insisto, data de 2013, dice: “El Sistema Estatal de Archivos es un conjunto orgánico y articulado de relaciones funcionales, métodos y procesos”, etcétera.

La Ley General de Archivos en términos muy similares en su artículo 70 de los Sistemas Locales dice: “Los Sistemas Locales serán conjuntos orgánicos y articulados de estructura, relaciones funcionales, métodos, normas”, etcétera.

Yo entiendo que el tema es importante, el tema es fundamental, a mí no me gusta decirle que es un tema transversal. Creo que esa es una terminología adoptada desde la gestión pública, desde la politología.

A mí me gusta, simplemente, decir que el tema de archivos es un tema fundamental.

Entonces, entiendo que los Sistemas Estatales deben tener en el imaginario institucional, en el imaginario de los archivistas alguna especie de realidad.

El asunto es que, así como está redactada estos artículos, esa representatividad no existe y, sí en cambio, da pie a muchos problemas que en Puebla ya hemos tenido. Ejemplo, ha habido ya preguntas de transparencia acerca de si ya existe una partida específica para el Sistema Estatal de Archivos.

Entonces, cuando es hora de contestar este tipo de preguntas nos metemos un poco en problemas. ¿Por qué? Porque el Sistema Estatal de Archivos, así como está expresado no tiene personalidad jurídica propia ni patrimonio propio ni mobiliario propio, no tiene un acta constitutiva.

Si a mí me preguntan en Puebla: “Oye, ¿existe el Sistema Estatal de Archivos?”, la respuesta es: “Sí, de acuerdo a esta definición”.

En nuestro proceso de armonización de la ley nosotros hemos propuesto un párrafo aclaratorio, por así decirlo, que jurídicamente es un poquito torpe, pero no nos atrevemos tampoco a eliminar la figura del Sistema Estatal de Archivos porque tiene que tener algún tipo de realidad, insisto.

Sin embargo, de cara a estas posibles preguntas de transparencia nosotros hemos propuesto la siguiente redacción, a ver qué les parece.

Es una literal, una nota aclaratoria, dice: “En los hechos –después de la definición que les acabo de leer– consiste en las actividades que en materia de archivos realizan la totalidad de los sujetos obligados cotidianamente, por lo que su existencia y operatividad no implica ningún tipo de documento fundante, acta constitutiva, presupuesto o mobiliario específico, programación o metas, más allá de las que la ley impone a los sujetos obligados en el ámbito de sus respectivas competencias.

Entonces, si nos metemos a la palabra “conjunto orgánico” generamos este tipo de inquietudes por parte, no solamente, de archivistas, sino también de la gente que poco a poco se va a ir metiendo más al tema de archivos en la medida en que va a ser cada vez un tema más mediático, más político y más ligado con el tema de presupuesto, incluso podría llegar a ser un tema de palomitas desde el punto de vista político.

Yo estoy completamente de acuerdo con lo que se ha dicho aquí, en el sentido de que nosotros deberíamos manejarnos y permanecer en el nivel técnico jurídico sin que esto consista o pueda transformarse en una especie de trampolín mediático o político, en el sentido habitual del término, porque entonces corremos el riesgo de que la temática de archivos en lugar de ser parte fundamental de la estructura y el funcionamiento de la administración pública, se convierte en un tema que se vacíe de esa realidad tan fundamental.

Entonces, ¿Qué es lo que pasa en Puebla? En los hechos, nosotros lo que se tiene la idea del Sistema Estatal de Archivos correspondería en una analogía un poco forzada a cómo funcionamos como Consejo Estatal de Archivos.

Entonces, la ley en Puebla, al igual que la Ley General y la Ley Federal previa a la Ley General, contiene estas figuras de autoridad, el Archivo General del estado como impulsor del tema de archivos, el Consejo Estatal de Archivos, del cual por ministerio de ley el Archivo General preside, los sistemas institucionales de archivo, que es donde nosotros más ponemos énfasis en cuestión de capacitación y, por supuesto, el Sistema Estatal como esta especie de entelequia que acabo de leer; muy necesaria, pero también con muchas aristas que hay que fundamentar.

Entonces, como consejo nosotros funcionamos en los hechos desde hace, yo creo que de 10 a 12 años, más o menos, pero ya con documentos fundantes, documentos constitutivos, reglamentos, estatutos, funciones periódicas, minutas publicadas en la página del Archivo desde 2015.

Les quiero leer, más o menos, quiénes son los que estamos representados en el Consejo Estatal, desde 2015 sesionamos en promedio diez veces al año, con los supuestos que yo he mencionado acá. No tenemos un presupuesto específico para eso, y trabajamos con base en proyectos comunes, aportando mucha generosidad, mucha disposición, aportando esto que mencionaba una de las ponencias que me precedió en el sentido que procuramos que sean miembros permanentes y no sean cambiantes. Hay un alto grado ya de

profesionalismo o de socialización del tema de archivos en los sujetos obligados en Puebla.

Entonces, en resumen, nosotros tenemos representados en el Consejo Estatal municipios, por supuesto, dependencias, es decir, sujetos obligados dependientes del Ejecutivo, instituciones públicas pero sin que pertenezcan a la administración centralizada como las universidades, y también archivos eclesiásticos. Recientemente se acaba de agregar al Consejo la Biblioteca Franciscana, por ejemplo; la Biblioteca Palafoxiana. Tenemos representado también al Consejo de la Crónica del Estado.

A lo largo de los últimos cuatro o cinco años hemos sacado adelante, sobre todo temas y eventos de difusión y de participación. Tenemos, por ejemplo, el Archivo General del Estado, el Archivo de Notarías, el Archivo General Municipal de Puebla como representantes del Ejecutivo o de los municipios en términos muy, muy importantes de parte de universidades y bibliotecas importantes. Tenemos al archivo histórico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), la Biblioteca Lafragua, la Biblioteca Palafoxiana.

Entonces, están las primeras, que son las que les leí, las de verde (Diapositiva 1) que son, digamos, los invitados de honor, porque si bien están obligados, por supuesto, son sujetos obligados, pero aquí lo que nosotros queremos en el Consejo es tener representados a la mayor parte de la administración pública y la administración paraestatal, y también, insisto, estos como invitados que le dan mucho realce y que dan cuenta del nivel de coordinación y de participación que tenemos en el consejo.

Diapositiva 1



SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO
ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO

El Consejo Estatal de Archivos e Puebla, está
conformado por los siguientes miembros
regulares:



- Archivo General del Estado de Puebla
- Archivo de Notarías
- Archivo General Municipal de Puebla
- Archivo Histórico de la BUAP.
- Biblioteca Lafragua de la BUAP.
- Biblioteca Palafoxiana
- Biblioteca Franciscana
- Archivo de la Secretaría de Educación Pública
- Archivo de la Secretaría de Seguridad Pública
- Archivo de la Secretaría de Finanzas
- Archivo de la Secretaría de la Contraloría
- ITAIPUE (órgano garante)
- Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto
- Archivo del Poder Judicial del Estado
- Sistema Estatal Anticorrupción
- Consejo de la Crónica del Estado de Puebla
- Y los municipios de Atlixco, Libres, San Martín Texmelucan, Zacatlán, San Pedro Cholula, San Andrés Cholula, Coronango, Cuautlancingo, Huejotzingo, entre otros.



Luego, por supuesto la organización garante en Puebla, llamado Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (ITAIPUE), siempre nos ha acompañado. Ejemplo, yo tengo conocimiento de que el INAI le pide a los órganos garantes en el país reportes de su actividad de capacitación en materia de archivos.

Cuando le pidieron al ITAIPUE en Puebla, este reporte, por supuesto nos pasó la bolita a nosotros y nosotros le reportamos al ITAIPUE y el ITAIPUE al INAI, todas nuestras cifras de capacitación y logros específicos en cuestión de cumplimiento de obligaciones que, como lo señala la Ley General, básicamente consisten en la conformación de la unidad coordinadora, los lineamientos internos, el plan institucional de desarrollo archivístico y el registro estatal de archivos que nosotros llevamos y con el cual damos seguimiento personalizado, por así llamarle a las necesidades de capacitación.

En Puebla existe una Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto, fundada recientemente, que de algún modo coordina a todas las unidades de transparencia de los sujetos obligados.

También están con nosotros, el archivo del Poder Judicial del Estado, también sesiona permanentemente con nosotros. Existe en Puebla el Sistema Estatal Anticorrupción, como estaba mandado para todos los estados, que también figura dentro del Consejo Estatal de Archivos y el Consejo de la Canónica.

Como sucede en la gran mayoría de los estados, la parte difícil en cuestión de capacitaciones, tener la capacidad para llegar a los municipios.

Sin embargo, tenemos cinco o seis municipios que participan de manera puntual, mensual en Puebla, que están ahí, y los pueden ver, sobre todo Atlixco, San Martín Texmelucan, Zacatlán, San Pedro Cholula, San Andrés Cholula y recientemente agregados, Coronango, Cuauculancingo y Huejotzingo.

Cabe mencionar que recientemente por el impulso del Archivo General Municipal, se ha constituido la Comisión de Archivos Municipales, al interior del Consejo Estatal de Archivos.

En la siguiente Sesión o en la posterior, nosotros constituiremos el Comité de Archivos Estatales, porque así lo manda la Ley y aun cuando hasta ahorita hemos funcionado de manera, digamos, global, estamos ya en el punto de como que ir creando estas sucesivas como organismos específicos para instituciones del estado o para municipios.

Son ejemplos de algunos eventos que hemos realizado desde 2014, y bueno, nuestra meta de este año, nuestra tarea, por supuesto ha sido la labor de la armonización con la Ley General.

Nosotros hicimos un agrupamiento de los grandes temas que maneja la Ley General, que nosotros consideramos que lo tienen, digamos, de manera desarticulada y los articulamos en grandes conjuntos que son básicamente estos seis.

La parte general, generalidades, lo que nosotros de manera interna y práctica llamamos lo macro, es decir, lo que tiene que ver con el sistema estatal, lo micro que tiene que ver con cada sujeto obligado, es decir sus sistemas institucionales, el Archivo General, como impulsor y de algún modo sancionador, un capítulo específico sobre procesos y gestión documental y además un capítulo específico de sanciones, y ahorita les voy a explicar por qué.

Entonces, aun cuando nosotros no somos partidarios del terrorismo legislativo, ni de sanciones, sí se ha demostrado en la práctica que, si la ley tiene dientitos, funciona mucho mejor.

Ahí hay una pequeña gráfica (Diapositiva 2), de la cantidad de personas capacitadas y número de capacitaciones a lo largo de prácticamente seis años.

Diapositiva 2

EFECTOS BENÉFICOS DE LAS SANCIONES

SUJETOS OBLIGADOS	AÑO	NÚMERO DE CAPACITACIONES	NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS
DEPENDENCIAS, ENTIDADES, COLEGIOS, ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS, AYUNTAMIENTOS, ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS ENTIDADES PARAMUNICIPALES	2013	200	695
	2014	319	1128
	2015	187	1165
	2016	274	1731
	2017	276	2259
	2018	483	3151
	2019	116	1263
TOTAL		1855	11392

Son casi 11 mil 500 personas, son cifras del Archivo General, nada más.

Fíjense a partir del 2017. En 2016 entran en vigor estos lineamientos que publica el Sistema Nacional de Transparencia en materia de

archivos, que preceden en su generalidad a la Ley General de Archivos, el salto en cuestión de personas capacitadas es muchísimo.

De 2016 a 2017 pasamos de mil 700 personas capacitadas a dos mil 259.

Nosotros elaboramos un calendario general desde el principio de año en donde citamos a todos los sujetos obligados a una serie sucesiva de capacitaciones.

A partir del año 2017 ya no fue necesario corretearlos, a eso me quiero referir, solitos venían con nosotros porque se dieron cuenta, aun cuando ya sabían de la existencia de la ley, de repente comenzaron a tener en el horizonte la posibilidad de la sanción.

Si se dan cuenta, en 2018 incrementamos casi en mil esas personas capacitadas que, insisto, venían por su propia voluntad, y en lo que va de los seis meses de 2019 llevamos más o menos mil 200 personas. Planeamos cerrar más o menos en la misma cantidad del año 2013.

Nosotros pretendemos darle al Archivo General más capacidades no tanto de sanción, sino sí como de acusación, por así decirle, ante los que van a sancionar, que en este caso sería el órgano garante.

Sería todo por mi parte. En general, lo que yo quería expresarles es que no nos quedemos con que no hay presupuesto, realmente si hay voluntad y tenemos a la ley como fundamento, les aseguro que el trabajo sale.

Hay un ejemplo que últimamente yo doy y me voy a permitir tomarme un minuto más. Hubo un caso de éxito muy grande recientemente en una secretaría, la Secretaría de Finanzas y Administración en Puebla en donde a lo largo de dos años, cuando cambiaron a la Unidad Coordinadora de Archivos, la impresionante cantidad de dos personas sacaron adelante el tema y pusieron al día todas sus instituciones de papel, sus documentos en materia archivística y también el funcionamiento real, como decían mis compañeras, cuestión de que existía realmente y existe un sistema, un archivo de trámite, uno de concentración, un histórico, procesos, bajas documentales, etcétera.

Es cuestión de encontrar a la gente adecuada y si los jefes y los titulares se enteran de la importancia del tema y de que próximamente habrá más sanciones el tema puede seguir saliendo con gran regularidad y con gran éxito.

Gracias.

José Antonio Ramírez Deleón: Muchísimas gracias, maestro Antonio Blanco Guzmán.

Ha tocado el maestro puntos centrales en su exposición que me gustaría sacar básicamente los siguientes. La necesaria voluntad política para que el tema de los archivos, más allá de los recursos que se les asignen a los archivos esté presente y que esto evidentemente solo se logra con estas dos cuestiones que ya se mencionaron previamente, que los Sistemas Estatales de Archivos tengan una representatividad real, un sentido de pertenencia y que además no dé pie a confusiones la reglamentación que sobre la ley se haga.

El maestro también ha tocado algo que también nos parece sumamente importante. A nosotros nos parece que la fortaleza del Sistema Nacional de Archivos será directamente proporcional a la fortaleza de los sistemas locales y, sobre todo, de los sistemas institucionales de archivo.

De modo, pues, que la propuesta de atender este aspecto micro, como lo llama el maestro, de fortalecer a los sistemas institucionales de archivo y a la homologación en su operación y la ejecución de los procesos de gestión documental dentro de ellos, sería un punto central para promover realmente un Sistema Estatal de Archivos poderoso, fuerte.

Nos ha hablado de cómo funciona el Consejo Estatal, particularmente desde el 2015 y que ha contado un funcionamiento mucho más ágil que anteriormente, y en la necesidad de establecer proyectos comunes aún con la escasez de recursos, las distintas instituciones participantes pueden tener un esfuerzo colaborativo al tener proyectos comunes que permitan ejecutar acciones pese a la condición de austeridad que es común en los archivos.

Nos habló también de algo que resulta sumamente importante destacar, que es que las leyes deben tener dientes, deben morder, porque de otra manera no es, en lo que desarrollamos cultura archivística, que es un proceso de largo plazo, dice que lo que más tarda en cambiar son las mentalidades, hay que apelar a la ley para que justamente, por obligación y ley se cumplan con sus mandamientos y que esta, como ya lo expresaron también las expositoras anteriores, no sea solamente un rosario de buenas intenciones.

Pues les agradecemos mucho a los tres ponentes y tenemos, damos lugar a una pregunta que nos hicieron desde el público.

Nayeli Peralta, es la única pregunta que se va a contestar, pero yo diría que con esta tenemos, porque es la pregunta de los 64 mil. Dice la pregunta: “En términos del segundo párrafo del artículo 27 de la ley, el titular del área coordinadora deberá tener al menos nivel de director general y dedicarse exclusivamente al archivo”.

Pregunta uno: “Perdón, ¿todas dependencias y sujetos obligados crearán una dirección general, considerando las medidas de austeridad?”.

“Dos, en los lugares donde ya existe una dirección, pero no se dedica únicamente a archivo, como en la Cámara de Diputados, donde se dedica a archivo, museo y biblioteca, ¿qué deberá hacerse?”

Y la pregunta se las hace a los cuatro participantes de esa mesa, cuáles serían sus respuestas.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Respecto al Coordinador de Archivos, nosotros, la experiencia que tenemos en la Universidad Michoacana fue que para poder establecer el sistema institucional se tuvo que iniciar primeramente con la propuesta de una normativa en la que anteriormente se reestructuró la administración en la universidad, entonces en esa reestructuración administrativa ya se contemplaba un director de Archivos.

Entonces, en la normativa que se presentó al Consejo Universitario el Director de Archivos de la Universidad asume la parte de la Coordinación de Archivos y, efectivamente, no se dedica nada más a

todo lo que tiene que ver con los archivos en la institución, hay otras actividades que tienen que desarrollar al interior.

Sin embargo, ha sido muy importante que se esté dando la capacitación a todos las áreas o unidades que conforman la institución.

Se está acudiendo también a cada una de las áreas, y creo que la coordinación en nuestro caso sí va acorde con la nueva normativa.

Mónica Gutiérrez Legorreta: El coordinador de archivos en cada sujeto obligado va a realizar tareas sustanciales que van a permitir que haya un engranaje en el sujeto obligado, recordemos que tenemos que mantener coordinadas y bajo los procedimientos para seguir el ciclo de vida documental tanto archivos de trámite, de concentración e históricos.

La mayoría de los sujetos obligados ahorita conocemos únicamente lo que son los archivos de trámite, entonces por eso la Ley General es tan específica en señalar que se necesita una persona especializada.

¿Qué se tiene que hacer? Si ya se tiene la persona, que era lo que hablaba mi compañera, hay que aprovechar a las personas que tenemos, que ya tienen la experiencia, los conocimientos y es cuestión de cada uno de nosotros, hay que verificar nuestra estructura.

Si nuestra estructura da, como está, para que esta persona pueda desarrollar esas facultades y obligaciones que le determina la ley, adelante. Hay que tomar esa estructura, actualizarla, en todo caso, si hay alguna cuestión en la Ley General que no esté contemplada en nuestros lineamientos y de esta forma, como lo señalaba en la ponencia, no empezar de cero, y no venir a contratar a lo mejor una persona que no tenga ni la experiencia ni el conocimiento, y que contrario nos venga a representar una cuestión negativa en los sujetos obligados.

Y por otro lado, bueno, nada más, hasta ahí llega la única pregunta.

Antonio Blanco Guzmán: Coincido con el maestro Deleón, que es la pregunta de los 64 millones. Yo la verdad veo en términos reales muy lejano el día en donde esta disposición se cumpla. Es decir, qué bueno

que el legislador lo haya impuesto, porque de ahí nos vamos agarrar nosotros para exigirlo un día sí y el otro también, y un año sí y el otro también hasta que se haga realidad.

El proceso de validación y cumplimiento de las leyes no es nada más de una persona.

Entonces, imaginen un proceso de armonización de ley, en donde se atore este tema cuando llegue precisamente con los que revisan por parte de las secretarías de finanzas respectivas.

Ejemplo, en Puebla desde 2013 está específica esta obligación de que la UCA tiene que ser una dirección de área, así, tal cual. En los hechos nadie lo cumple.

En la realidad hay muchas áreas que en los hechos incumplen estas funciones, pero formalmente no está todavía así. Entonces es cuestión de insistir y de saber vender los beneficios de una buena gestión documental y una buena archivística.

No es cuestión de trasladarle nada más, como de pedir a los dueños del dinero, sino de sabernos vender, en pocas palabras.

Creo que es cuestión de tiempo, creo que es muy necesario. En la práctica como muchas veces el coordinador de archivos es un analista, o a veces un analista especializado, por mucha pasión, por mucha entrega, por mucho conocimiento que tenga, esa falta de, digamos, jerarquía, hace que se tope con muchos problemas.

Si no tiene el apoyo del titular, simplemente no hay manera de que salga el asunto y entonces, van a ir cambiando de titular y titular, hasta que alguien, de veras, saque adelante con imaginación, con voluntad, con recursos de todo tipo, menos presupuestales, este tema.

Entonces, en términos reales, yo creo que hay que contar con que debemos pedir esto, insistir en esto, porque tenemos, afortunadamente, ese mandato de la Ley General, con la perspectiva de que vamos a tener que luchar mucho para llevarlo a la realidad.

Dora Ivonne Rosales Sotelo: A ver, yo aquí sí, efectivamente, son dos preguntas fundamentales, y esto me agrada, porque ya es lo que mencionaba hace un momento, irnos a la práctica, o sea a la parte empírica.

Verdaderamente adelantarlos a lo que, y lo voy a decir con todo respeto, lo que la ley y la normatividad de una manera romántica, nos dice qué, pero en la práctica, pues es donde nos encontramos este tipo de dificultades.

Yo les quiero compartir que derivado al trabajo que hemos realizado en Morelos, y hace un momento me atreví a platicarles con respecto a la persona que hoy está como coordinadora de archivos, es un chico el cual llegó como servicio social y que voy a cometer una indiscreción, que la Comisionada Areli me disculpe, porque cuando estuvimos trabajando en esta especialidad, verdaderamente esta persona se apropió del tema de los archivos, se ha capacitado, se ha especializado e inclusive ha llegado a decir: “Maestra, yo quiero seguirme preparando en archivos, quiero la maestría y bueno yo pongo una parte, en qué ayuda”.

Entonces, creo que es la parte cuando verdaderamente nos damos cuenta que hay personas que verdaderamente aman el tema de archivos.

Entonces, y la indiscreción es que la maestra Areli nos quiere robar a Nery de Morelos, para llevárselo a Michoacán.

Perdón, Comisionada.

La verdad es que cuando lo escuchamos verdaderamente en esta discusión, inclusive con el Director de Archivos, con Alfonso Rojas, el poder establecer estos mecanismos de trabajo y decir: “Ah, bueno, en Morelos lo que hemos avanzado, lo que hemos trabajado, pues nos damos cuenta que si bien es cierto, la Ley nos habla, y aquí un tema de plan de austeridad dentro de la pregunta, decir: “A ver, sí es importante detectar que hay perfiles, en los cuales nos hablan de una dirección, pero sobre todo, la responsabilidad de las entidades, de los órganos garantes, porque si bien nosotros, en el momento que nos quedamos

sin el Coordinador de Archivos, pudimos haber buscado a otra persona que pueda llegar a tener ese espacio.

Sin embargo, se le dio a Nery la oportunidad de ser el coordinador de archivos, y hoy ya implementando el grupo interdisciplinario para el trabajo como órgano garante, pues está preparando a todas las unidades administrativas en el tema de archivos.

Y creo que esto es fundamental, porque entonces nos vamos dando cuenta que la ley, si bien es cierto, nos pide que el titular tenga esta dirección, pero también podemos buscar estas estrategias dentro de los órganos garantes, insisto, y actuar con responsabilidad y ver que quien viene de abajo pueda asumir estos puestos.

Entonces, ahí es la parte, insisto y con todo respeto para los titulares, para los comisionados, para los presidentes, ojo, con quién determinamos que estén al frente de estos espacios; porque no estamos hablando de una tarea sencilla, estamos hablando de una tarea compleja.

Y verdaderamente quien esté apasionado en este tema nos va a dar los resultados. No es el compromiso, el amigo, digo, me voy a estos temas verdaderamente siendo consciente de lo que estoy diciendo en este momento porque la tarea no es sencilla.

No sé si contesté la primera pregunta con ello de decir que el tema del plan de austeridad también tiene que ver con una estrategia, que la persona que esté al frente pueda también estar motivando, pero al mismo tiempo capacitando a las unidades administrativas, y que en el momento que él diga: “ya no puede estar aquí”, o por ejemplo Neri: “me voy para Michoacán porque la maestra me convenció”, bueno, pues entonces estamos hablando que él cumplió con su trabajo y está capacitando a las unidades administrativas para que también de ahí pueda ver quién siga asumiendo este papel.

Gracias.

José Antonio Ramírez Deleón: Muy bien.

Agradecemos mucho a los expositores de este Cuarto Panel su muy brillante participación.

Y procedemos a entregarles un reconocimiento que las instituciones convocantes otorgan a cada uno de los ponentes.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo, un aplauso por favor.

Dora Ivonne Rosales Sotelo.

Mónika Gutiérrez Legorreta.

Y Antonio Blanco Guzmán.

Y este es mío. Muchas gracias.

Seguimos en la siguiente mesa en donde se abordarán seguramente aspectos centrales de las discusiones que tenemos en esta ocasión.

Muchas gracias por su atención y hacemos un pequeño receso y regresamos para la siguiente mesa.

Presentadora: Agradecemos su atención. Lo invitamos a tomar un receso de 10 minutos y continuar con el Panel 5 que se denomina “Archivos del Poder Judicial, pieza clave para el acceso a la verdad”.

También les informamos a los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia que se cuenta con transporte para llevarlos a la Sesión del Consejo Nacional que estará localizado en la Bahía al terminar el evento.

| Gracias-

- - -o0o- - -